



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
EDUCACIÓN ESPECIAL

## Secretaría Asociada de Educación Especial

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
DE PUERTO RICO

PO Box 190759  
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

### TELÉFONOS

1-787-759-2000 ext. 4627533  
787-773-6207

### NÚMERO DE RELEVO

711 + número a llamar

### CORREO ELECTRÓNICO

[PadresEE@de.pr.gov](mailto:PadresEE@de.pr.gov)

### DIRECCIÓN DE PÁGINA ELECTRÓNICA

[www.de.gobierno.pr](http://www.de.gobierno.pr)



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

**NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA:** El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
EDUCACIÓN ESPECIAL



**SERVICIOS  
EDUCATIVOS**  
FASE PRE VOCACIONAL



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

## ¿Qué es la Fase Prevocacional?

Se denomina fase Prevocacional aquella en la cual el estudiante explora, desarrolla actitudes y hábitos, así como habilidades y destrezas para manipular con seguridad una variedad de equipos, herramientas y materiales que lo capaciten para ingresar a un adiestramiento vocacional.

Los jóvenes lograrán estas metas mediante el adiestramiento correspondiente en Economía Doméstica, Artes Industriales y clases académicas cuyo enfoque sea funcional y esté relacionado con el mundo del trabajo.

## ¿Quiénes cualifican para este servicio?

- La edad de inicio en esta fase depende de la habilidad general demostrada por el estudiante. No obstante, nunca debe ser inferior a catorce (14) años. La edad de terminación depende de las competencias logradas por el estudiante.
- Ser elegible para recibir los Servicios de Educación Especial.
- Haber logrado un grado de independencia que requiera un mínimo de supervisión.
- Estar capacitado para el uso de herramientas, maquinarias y equipo de otra naturaleza que no represente riesgos para su persona, el maestro(a) u otro estudiante.

## ¿Cuál es el proceso para referir al estudiante?

- Se reunirá el Comité de Programación y Ubicación para la revisión del Programa Educativo Individualizado.
- El Supervisor de Zona de Educación Especial o la persona designada será responsable de llevar a cabo la

coordinación correspondiente para la ubicación del estudiante en los servicios.

- Si el distrito de residencia del estudiante no cuenta con los servicios, el Supervisor de Zona o la persona designada hará las gestiones para localizar el distrito más cercano que cuenta con dicho servicio.

## MODELO DE SERVICIOS

### Servicios en escuela intermedia regular

- Los estudiantes con impedimentos estarán integrados con estudiantes de la corriente regular en las clases de Educación para la Familia y Consumidor, Artes Industriales, Bellas Artes, Educación Física, Biblioteca y Clubes Estudiantiles. El área académica ofrecerá el maestro de Educación Especial.

### Centro Prevocacional Especial Separado

- Los estudiantes que no pueden mantenerse integrados en el modelo anterior se atenderán en centros prevocacionales. Los grupos serán atendidos por un maestro de Artes Industriales, Educación para la Familia y Consumidor, y de Educación Especial. En este modelo los estudiantes no participarán de clases regulares.
- Se coordinarán los recursos correspondientes para ofrecer los servicios de Educación Física (regular o adaptado), Bellas Artes, Orientación y Trabajo Social.